



## INSTRUCTIONS

An application to have the name of a candidate placed on the ballot for any general election may not be filed earlier than 30 days before the deadline prescribed by this code for filing the application. An application filed before that day is void. All fields **must** be completed unless specifically marked optional.

The general election filing deadline is 5:00 p.m. 78 days prior to election day for any uniform election date.

If you have questions about the application, please contact the Secretary of State's Elections Division at 800-252-8683.

## NEPOTISM LAW

The candidate must sign this statement indicating his awareness of the nepotism law. The nepotism prohibitions of chapter 573, Government Code, are summarized below:

No officer may appoint, or vote for or confirm the appointment or employment of any person related within the second degree by affinity (marriage) or the third degree by consanguinity (blood) to himself, or to any other member of the governing body or court on which he serves when the compensation of that person is to be paid out of public funds or fees of office. However, nothing in the law prevents the appointment, voting for, or confirmation of anyone who has been continuously employed in the office or employment for the following period prior to the election or appointment of the officer or member related to the employee in the prohibited degree: six months, if the officer or member is elected at the general election for state and county officers.

No candidate may take action to influence an employee of the office to which the candidate is seeking election or an employee or officer of the governmental body to which the candidate is seeking election regarding the appointment or employment of a person related to the candidate in a prohibited degree as noted above. This prohibition does not apply to a candidate's actions with respect to a bona fide class or category of employees or prospective employees.

Examples of relatives within the third degree of consanguinity are as follows:

- (1) First degree: parent, child;
- (2) Second degree: brother, sister, grandparent, grandchild;
- (3) Third degree: great-grandparent, great-grandchild, uncle, aunt, nephew, niece.

These include relatives by blood, half-blood, and legal adoption. Examples of relatives within the second degree of affinity are as follows:

- (1) First degree: spouse, spouse's parent, son-in-law, daughter-in-law;
- (2) Second degree: brother's spouse, sister's spouse, spouse's brother, spouse's sister, spouse's grandparent.

Persons related by affinity (marriage) include spouses of relatives by consanguinity, and, if married, the spouse and the spouse's relatives by consanguinity. These examples are not all inclusive.

## FOOTNOTES

<sup>1</sup>For rules concerning the form of a candidate's name or nickname on the ballot, see Subchapter B, Chapter 52 of the Texas Election Code.

<sup>2</sup>Inclusion of a candidate's VUID is optional. However, many candidates are required to be registered voters in the territory from which the office is elected at the time of the filing deadline. Please visit the Elections Division of the Secretary of State's website for additional information. <http://www.sos.state.tx.us/elections/laws/hb484-faq.shtml>

<sup>3</sup>This refers to the length of residence inside the district or territory from which the office is elected. For example, length of residence in a school district, for a school trustee office elected at large. This field **MUST BE COMPLETED**.

<sup>4</sup>All oaths, affidavits, or affirmations made within this State may be administered and a certificate of the fact given by a judge, clerk, or commissioner of any court of record, a notary public, a justice of the peace, city secretary (for a city office), and the Secretary of State of Texas.

**DEBE PROPORCIONARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A MENOS QUE SE INDIQUE QUE ES OPCIONAL**

SOLICITUD PARA FIGURAR EN LA BOLETA DE _____ ELECCIÓN GENERAL					
A: Secretario(a) de la Ciudad/ Secretario del Consejo					
Solicito que mi nombre figure en la boleta oficial indicada más arriba como candidato/a al cargo a continuación.					
PUESTO OFICIAL SOLICITADO (Incluya cualquier número de cargo u otro número distintivo, si el cargo lo tiene.)				<b>INDIQUE TÉRMINO</b> <input type="checkbox"/> TÉRMINO COMPLETO <input type="checkbox"/> TÉRMINO INCOMPLETO	
NOMBRE COMPLETO (Primer nombre, segundo nombre, apellido)			ESCRIBA SU NOMBRE COMO DESEA QUE FIGURE EN LA BOLETA <sup>1</sup>		
DIRECCIÓN RESIDENCIAL PERMANENTE (No incluya una casilla postal o una ruta rural. Si usted no tiene una dirección residencial, describa el lugar en que recibe correspondencia personal y la ubicación de su residencia.)			DIRECCIÓN POSTAL PÚBLICA (Dirección en la que recibirá correspondencia relacionada a su campaña, si es disponible.)		
CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO PÚBLICO (Si está disponible.)	EMPLEO (No deje este espacio en blanco.)		FECHA DE NACIMIENTO / /	VUID – NÚMERO UNICO DE IDENTIFICACION DE VOTANTE (Opcional) <sup>2</sup>	
<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO</b> (Opcional) Tel. residencial:  Tel. laboral:  Tel. celular:		<b>DURACIÓN DE RESIDENCIA CONTINUA AL MOMENTO DE JURAMENTAR ESTA SOLICITUD</b>			
		<b>EN EL ESTADO</b> ____ año(s) ____ mes(es)		<b>EN EL TERRITORIO POR EL CUAL SERIA ELECTO/A<sup>3</sup></b> ____ año(s) ____ mes(es)	
En caso de usar un apodo como parte de su nombre en la boleta, usted también firma y jura lo siguiente: Asimismo, juro que mi apodo no constituye un lema político ni tampoco es una indicación de mis creencias o afiliaciones políticas, económicas, sociales o religiosas. Se me ha conocido por este apodo durante al menos tres años antes de esta elección.					
Ante mí, la autoridad suscrita, compareció (nombre) _____, quien frente a mí y bajo juramento debido, declara:					
"Yo, (nombre) _____, del condado de _____, Texas, siendo candidato para el cargo oficial de _____, juro solemnemente que apoyaré y defenderé la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y del Estado de Texas. Soy ciudadano de los Estados Unidos elegible para ocupar tal cargo oficial bajo la Constitución y las leyes de este Estado. No se me ha condenado por un delito mayor por el cual no haya sido absuelto o por el cual no se me hayan restituido enteramente mis derechos de ciudadanía por medio de otra acción oficial. No existe un fallo final de un tribunal testamentario que me declare total o parcialmente incapacitado mentalmente sin derecho a votar. Yo tengo conocimiento de la ley sobre el nepotismo según el Capítulo 573 del Código de Gobierno.					
Además, juro que las declaraciones anteriores que incluyo en mi solicitud son verdaderas y correctas".					
<b>X</b> _____ FIRMA DEL CANDIDATO					
Jurado y suscrito ante mí en _____, este día ____ de _____.					<b>SELLO</b>
Firma del oficial que administra el juramento <sup>4</sup> _____			Título del oficial que administra el juramento _____		
TO BE COMPLETED BY CITY SECRETARY OR SECRETARY OF BOARD:					
(See Section 1.007)		_____		_____	
		Date Received		Signature of Secretary	
Voter Registration Status Verified <input type="checkbox"/>					

## INSTRUCCIONES

La solicitud para que el nombre de un candidato figure en la boleta para cualquier elección general no deberá registrarse antes de los treinta (30) días previos a la fecha límite para registrar la solicitud, según lo prescribe este código. Cualquier solicitud registrada antes de esa fecha se declarará inválida. Todos los campos **deben ser completados** a menos que se indique específicamente marcados como opcional.

El último día para registrarse es a las 5 de la tarde setenta y ocho (78) días antes del día de la elección en el caso de elecciones uniformes.

Si tiene alguna pregunta sobre la solicitud, por favor póngase en contacto con la división de elecciones del Secretario de Estado al 800-252-8683.

## LEY SOBRE EL NEPOTISMO

El candidato deberá firmar esta declaración para indicar que tiene conocimiento sobre la ley sobre el nepotismo. A continuación figuran las prohibiciones del nepotismo según el capítulo 573 de Código Gobierno:

Ningún funcionario podrá nombrar, votar por o confirmar el nombramiento o empleo de ninguno de sus parientes en segundo grado por afinidad (matrimonio) o en tercer grado por consanguinidad (sangre), o de los parientes de cualquier otro integrante del cuerpo directivo o tribunal en que el funcionario celebre sesión cuando la compensación para esa persona se pague con fondos públicos u honorarios de su puesto oficial. Sin embargo, la ley no prohíbe el nombramiento, el votar por o la confirmación de ninguna persona que haya trabajado en la oficina de manera continua o el empleo para el siguiente período antes de la elección o el nombramiento del funcionario o miembro emparentado con el empleado en el grado prohibido: seis meses, si el funcionario o miembro se elige en una elección general de funcionarios de estado y condado.

Ningún candidato podrá influir sobre un empleado relacionado al puesto oficial al cual el candidato aspira o un empleado o funcionario del cuerpo fiscal al cual el candidato aspira respecto del nombramiento o el empleo de un pariente del candidato en un grado prohibido según se indica arriba. Esta restricción no se dirige a las acciones de un candidato respecto de una clase o categoría de empleados o posibles empleados de buena fe.

Los ejemplos de parentesco en tercer grado por consanguinidad son los siguientes:

- (1) Primer grado: padre, madre, hijo(a);
- (2) Segundo grado: hermano(a), abuelo(a), nieto(a);
- (3) Tercer grado: bisabuelo(a), bisnieto(a), tío(a), sobrino(a).

Los siguientes incluyen parentescos de consanguinidad, medios hermanos y adopción legal. Los ejemplos de parentescos en segundo grado por afinidad son los siguientes:

- (1) Primer grado: cónyuge, suegro(a), yerno, nuera;
- (2) Segundo grado: cuñado(a), abuelo(a) del cónyuge.

Las personas que están emparentadas por afinidad (matrimonio) incluyen los cónyuges de parientes emparentados por consanguinidad, y, si casados, el cónyuge y los parientes del cónyuge por consanguinidad. No todos estos ejemplos son inclusivos.

## NOTAS

<sup>1</sup>Para reglas sobre la forma del nombre de un candidato o apodo en la boleta electoral, vea el subcapítulo B, Capítulo 52 del Código Electoral de Texas.

<sup>2</sup>La inclusión del número único de identificación de votante (VUID, por sus siglas en Inglés) es opcional. Sin embargo, para muchos candidatos, es un requisito estar registrados como votantes en el territorio por el cual serían electos a partir de la fecha límite de la solicitud. Puede encontrar información adicional sobre el requisito de registro de votante en nuestra página: <http://www.sos.state.tx.us/elections/laws/hb484-faq.shtml>

<sup>3</sup>Esto se refiere a la duración de la residencia dentro del distrito o territorio de que se elige la oficina. Por ejemplo, la duración de residencia en un distrito escolar, para una oficina del consejero escolar elegida en general. Este campo **DEBE SER COMPLETADO**.

<sup>4</sup>Los juramentos, las declaraciones juradas o las afirmaciones que se efectúen dentro de este Estado podrán ser administradas por un juez, escribano o comisionado de alguna corte de registro, por un notario público, un juez de paz, un secretario de la ciudad o el Secretario de Estado de Texas, quienes cuentan con la capacidad de proporcionar un certificado del hecho.